Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

SE SUSPENDEN LOS EFECTOS DE UNA LEY

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 03 de noviembre de 1899

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 927 del 15 de noviembre de 1899

Se suspende los efectos de una ley

Notándose algunos inconvenientes que hacen difícil la práctica del Reglamento de Farmacias, expedido el 13 de Septiembre último, el Presidente de la República, en uso de sus facultades,

Decreta:

Único - Suspender los efectos de la expresada ley, hasta tanto el Poder Ejecutivo le Introduzca las reformas que crea convenientes.

Artículo único de Decreto Ejecutivo s/n, Se Suspenden los efectos de una Ley, publicada en Diario Oficial, Diario Oficial N°. 927 del 15 de noviembre de 1899, suspende expresamente Decreto Legislativo s/n, Reglamento de Farmacia, publicada en Diario Oficial, Diario Oficial N°. 893 del 4 de octubre de 1899.

Dado en Managua, á los tres días del mes de Noviembre de 1899. - **J. S. Zelaya** - El Ministro de la Gobernación y Policía - **Fernando Abaunza.**

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/27958